



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 19 de febrero de 2024

VISTO:

El EXPE-2185/2023. Coordinación Área N° 12 "Música", Departamento de Artes, solicita llamado a Concurso, público y abierto, para UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Exclusiva, de carácter Efectivo, con temas relativos a “Armonía Aplicada”, del Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana y de la Tecnicatura Universitaria en Producción Musical; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 12 “Música” solicita llamado a Concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Efectivo, con temas relativos a “Armonía Aplicada”, para el Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana y la Tecnicatura Universitaria en Producción Musical.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión del día 13 de diciembre de 2023, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y sus complementarias, la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020 y la Ordenanza Consejo Superior N° 61/2023.

Que Dirección Administrativa, a fojas 20, realiza la imputación del cargo.

Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, el Tribunal Examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta DOS (2) integrantes en modalidad no presencial, en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos, que serán evaluados con esa modalidad. El tribunal deberá establecer de común acuerdo, la plataforma para funcionar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Efectivo, con temas relativos a “Armonía Aplicada”, para el Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana y la Tecnicatura Universitaria en Producción Musical, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día MARTES VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (27-2-2024) y hasta el día LUNES ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (11-3-2024), de lunes a viernes, de 08:30 a 12:00 horas, en Mesa de Entradas de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

TITULARES:

Prof. Daniel Alberto MILONE

Prof. Guillermo ANZULOVICH

Prof. Cándido SANZ GARCÍA



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SUPLENTES:

Prof. Simón DE LA PENNA

Prof. Mario Alberto PALASÍ

Prof. Ramón SANZ FERRAMOLA

ARTÍCULO 4°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: mesadeentradasfch@gmail.com, en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 5°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden: 1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente que obra en Anexo I de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado. 2° Archivo PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 ó N° 15/1997, según corresponda. Requisitos para la presentación de archivos PDF: Deberán ser archivos preferentemente no superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de los archivos que contengan escaneos de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se podrán recepcionar en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado..

ARTÍCULO 6°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

HAP

TCP

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/02/2024 12:46:51
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/02/2024 09:43:22
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/02/2024 11:09:20
Razon: Autorizado por Viviana Edith Reta